



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de julio de 2012, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

GABRIEL CUCU GONZALEZ	CALLE SANTA CLARA, 7 04	02/03/2007
GABRIEL ALEJANDRO GHILAN	CALLE PLANTIO, 15 02 B	23/07/2010
PAULA PINTO TAVARES	CALLE LOUDUM, 45 06 C	16/01/2009
DAVID JUNIOR POP GOMEZ	CALLE LAS CALZADAS, 32 02 005	15/07/2008

Burgos, 25 de julio de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado